

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H N° 0801/25

SALTA,

03 JUN 2025

Expte. N° 4.002/25

VISTO:

La nota mediante la cual la Lic. Marcela Amalia ALVAREZ Vicedecana de la Facultad de Humanidades solicita la confección de sellos identificatorios correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Humanidades y el Consejo Directivo, a través de Resolución correspondiente, designan a la Lic. Miryam Mercedes PAGANO CONESA como Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, el Dr. Federico MEDINA como Secretario de Investigación y de Posgrado, y a la Prof. María Ángeles BENSI como Coordinadora de Extensión de la Facultad de Humanidades y que, en virtud de dichas designaciones, se torna necesario confeccionar los sellos identificatorios correspondientes;

Que se solicitaron los servicios de la firma CORDERO CRISTIAN JOSE, quien presenta comprobantes de gastos para el pago por la suma total de pesos trescientos siete mil setecientos con 00/100 (\$ 307.700,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 307.700,00)**, en concepto de servicio de confección de sellos institucionales, provistos por la firma **CORDERO CRISTIAN JOSÉ**, CUIT N.º 20-26030817-4, según Factura C N.º 00002-00001204.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Decanato, Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

ags/ATH

Mg. SILVIA YOLANDA CASTRO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa